



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ACADEMIA GENERAL
MILITAR

Ingresos

Terminados los exámenes de la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar dispuesta por Orden de 22 de octubre de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 251) y de acuerdo con la misma, se nombran caballeros cadetes de dicha Academia a los aspirantes que figuran a continuación, relacionados por orden de calificación obtenida en los exámenes y Arma o Cuerpo que les ha correspondido.

Los aspirantes pendientes de ingreso, por haberse acogido a lo dispuesto en el apartado 04,05 de las instrucciones de la convocatoria, serán nombrados caballeros cadetes, una vez cumplidas las condiciones exigidas, en Orden que se publicará en la primera quincena del próximo mes de septiembre.

Los designados efectuarán su incorporación a la Academia General Militar el día 15 del mes de septiembre, provistos de los efectos de uniforme y equipo que oportunamente se les prevendrá por la Dirección de dicho Centro, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los procedentes de militar causarán baja en sus Cuerpos de proce-

dencia—a efectos administrativos— el día 31 del actual y alta en la Academia el día 1 de septiembre siguiente.

1.—Don Luis Abad Ferriz, paisano, Arma de Infantería.

2.—Don Manuel Epluga Olivera, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Arma de Artillería.

3.—Don Mariano Morell Magraner, paisano, Arma de Artillería.

4.—Don Santiago Rodríguez Santafé, paisano, Arma de Infantería.

5.—Antonio Sierra Azagra, paisano, Arma de Artillería.

6.—Don Joaquín Benítez Espinosa, paisano, Arma de Caballería.

7.—Don Juan Castroviejo Cubillo, paisano, Arma de Infantería.

8.—Don Joaquín Petit Niño, cabo de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59, Arma de Ingenieros.

9.—Don Blas Oliver Iguacel, cabo de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, Arma de Infantería.

10.—Don Felipe Pérez de Lema Munnilla, paisano, Arma de Infantería.

11.—Don Jesús Teijeiro Castro, paisano, Arma de Infantería.

12.—Don Manuel López Rodríguez, paisano, Arma de Ingenieros.

13.—Don Angel Pérez Benito, cabo primero de la Agrupación Mixta de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, Arma de Ingenieros.

14.—Don Luis Esguevillas Ramos, soldado de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25, Arma de Ingenieros.

15.—Don José Velasco Latorre, soldado del Regimiento de Artillería número 20, Arma de Ingenieros.

16.—Don Jesús Abajo Bengochea, paisano, Arma de Caballería.

17.—Don Juan Falcó Masot, paisano, Arma de Caballería.

18.—Don Miguel Alonso Cuevas, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

19.—Don José Martínez Galleja, soldado del Batallón de Zapadores de

la División de Montaña «Navarra» número 62, Arma de Ingenieros.

20.—Don Aurelio Madrigal Dfiez, cabo de la Escuela de Pilotos de Matacán, Arma de Caballería.

21.—Don Juan Arias Liste, sargento de complemento, Arma de Caballería.

22.—Don Manuel Argüeso Palomino, paisano, Arma de Infantería.

23.—Don José Farré Nebot, paisano, Arma de Caballería.

24.—Don José Salas Ramírez, paisano, Arma de Artillería.

25.—Don José García Valdivia, paisano, Arma de Ingenieros.

26.—Don Antonio Bellido de Dios, cabo primero del Parque de Artillería de Valladolid, Arma de Artillería.

27.—Don Juan Arribas Zorrilla, paisano, Arma de Ingenieros.

28.—Don José Martínez Abadia, paisano, Arma de Ingenieros.

29.—Don Félix López Herranz, cabo 1.º de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.

30.—Don Juan Delgado Herrera, cabo de la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12, Arma de Caballería.

31.—Don Francisco de Vega Martín, paisano, Arma de Ingenieros.

32.—Don José Sierra Tabuena, paisano, Arma de Infantería.

33.—Don Agapito Arnáiz García, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

34.—Don Miguel Simón Picoapeo, soldado de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, Arma de Infantería.

35.—Don Eduardo Escartín González, paisano, Arma de Ingenieros.

36.—Don Francisco Alejandro Maldonado, guardia civil de la 301 Comandancia 1.º Tercio, Cuerpo de la Guardia Civil.

37.—Don Fernando Basall Larrañaga, paisano, Arma de Caballería.

38.—Don Mariano Sanz Giménez, paisano, Arma de Caballería.

39.—Don Olegario Fernández Arja, paisano, Arma de Caballería.

40.—Don Manuel Arranz Suárez, paisano, Arma de Ingenieros.

41.—Don Diego Márquez Tosina, paisano, Arma de Caballería.

42.—Don Juan Pérez de la Lastra Tormo, cabo 1.º de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19, Cuerpo de la Guardia Civil.

43.—Don Francisco Llorca Rodrigo, paisano, Arma de Artillería.

44.—Don Norberto García Córdoba, paisano, Arma de Infantería.

45.—Don Salvador Latorre García, paisano, Arma de Artillería.

46.—Don Antonio Manzanedo Martínez, paisano, Arma de Ingenieros.

47.—Don Santiago Casares de Cal, cabo de la Jefatura de los Servicios de Artillería de la Provincia del Sahara, Arma de Artillería.

48.—Don José Akós Optiveros, paisano, Arma de Caballería.

49.—Don Luis Fiteni Rodríguez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

50.—Don José Guerrero Hidalgo, paisano, Arma de Ingenieros.

51.—Don José Moscardó Morales-Vara del Rey, paisano, Arma de Infantería.

52.—Don Ignacio Angulo Ausín, paisano, Arma de Caballería.

53.—Don Félix Alonso Gomollón, soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica, Arma de Artillería.

54.—Don Diego Alcolea García, paisano, Arma de Artillería.

55.—Don José Pardo Aldea, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

56.—Don Félix García-Baquero Gill de la Cuesta, paisano, Arma de Artillería.

57.—Don Ramón Ichaso Hernández-Rubio, paisano, Arma de Ingenieros.

58.—Don Francisco León León, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

59.—Don José Cidóncha Toubés, paisano, Arma de Ingenieros.

60.—Don Feliciano Ruiz Garrido, cabo 1.º de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Caballería.

61.—Don Miguel Alcober Foz, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

62.—Don José Mateo Mateo, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

63.—Don Alonso Pinto Vila, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

64.—Don Gerardo Soria Soria, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

65.—Don Antonio Martínez Nogales, sargento de complemento del Regimiento Pontoneros, Cuerpo de la Guardia Civil.

66.—Don José Soto Royo, soldado de la Agrupación de Sanidad número 5, Arma de Ingenieros.

67.—Don Luis Crooke Gorria, soldado del Regimiento de Artillería número 11, Arma de Artillería.

68.—Don José Gonzalo Casanova, paisano, Arma de Caballería.

69.—Don Leoncio Verdura Franco, paisano, Arma de Artillería.

70.—Don Ernesto García Ponte, paisano, Arma de Caballería.

71.—Don Juan García Benavides, soldado del Regimiento de Caballería

Dragones Almansa núm. 5, Arma de Artillería.

72.—Don José Piñeiro Felpeto, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

73.—Don Rafael Carrasco Herrero, cabo del Regimiento de Artillería 25, Arma de Artillería.

74.—Don José de Delás de Ugarte, paisano, Arma de Ingenieros.

75.—Don Félix Sánchez Gómez, paisano, Arma de Artillería.

76.—Don Francisco Mato Cruz, paisano, Arma de Infantería.

77.—Don Enrique Gomariz de Robles, paisano, Arma de Infantería.

78.—Don Pedro Hernández Tórnero, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

79.—Don Luis Rodríguez Vaz, paisano, Arma de Artillería.

80.—Don José Fernández Lajusticia, paisano, Arma de Artillería.

81.—Don Francisco Quintero Sanjuán, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

82.—Don Vicente Faustino Pellicer, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

83.—Don Julio Gómez Sevilla, soldado del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, Arma de Ingenieros.

84.—Don Antonio Peña Romero, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

85.—Don Vicente Zaragoza Ramos, paisano, Arma de Infantería.

86.—Don Jesús Pumar Moreira, paisano, Arma de Artillería.

87.—Don Bartolomé Cirerol Martí, soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica, Arma de Artillería.

88.—Don José Blanco-Magadán Amutio, paisano, Arma de Infantería.

89.—Don Eustasio Rodrigo Mata, soldado del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, Arma de Infantería.

90.—Don Manuel Pérez de Colosía Zuñi, sargento de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.

91.—Don Juan Serra Iglesias, paisano, Arma de Artillería.

92.—Don Luis Meseguer Hilla, paisano, Arma de Artillería.

93.—Don Miguel Diego-Madrado Ferrández, paisano, Arma de Artillería.

94.—Don Fernando Ferrando Morena, paisano, Arma de Infantería.

95.—Don Vicente Abellán Pérez, alférez de complemento del Regimiento de Transmisiones núm. 3, Arma de Infantería.

96.—Don Juan Calero Torrens, paisano, Arma de Infantería.

97.—Don Manuel Iñiguez Márquez, cabo 1.º de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.

98.—Don Aurelio Anjelo Alvarez, guardia civil de la Comandancia Móvil, Cuerpo de la Guardia Civil.

99.—Don Maximiliano Lasen Paz, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

100.—Don Benigno Zamorano Atienza, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

101.—Don José Ferrandis Poblaciones, paisano, Arma de Ingenieros.

102.—Don Juan Pisos Suárez, paisano, Arma de Infantería.

103.—Don Joaquín González Ruiz, paisano, Arma de Infantería.

104.—Don José Jaume Fontirroig, paisano, Arma de Artillería.

105.—Don Emilio Mora Márquez, paisano, Arma de Artillería.

106.—Don Francisco Guzmán Alcazar, cabo de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21, Arma de Infantería.

107.—Don Juan Batista González, paisano, Arma de Artillería.

108.—Don Iñigo Pérez Navarro, soldado de la Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, Arma de Ingenieros.

109.—Don Ginés Ayala Orell, cabo del Regimiento de Infantería Palma 47, Arma de Infantería.

110.—Don José Peña García, paisano, Arma de Ingenieros.

111.—Don Francisco López Celador, paisano, Arma de Infantería.

112.—Don Enrique Bobis González, guardia civil de la Comandancia Móvil, Cuerpo de la Guardia Civil.

113.—Don Miguel Garrido Furest, guardia civil de la Comandancia Móvil, Cuerpo de la Guardia Civil.

114.—Don Alfonso Berrocal Bertol, cabo 1.º de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Ingenieros.

115.—Don José Gómez-Salas Gómez, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

116.—Don Fernando Barrio Gómez, cabo 1.º del Regimiento Mixto de Artillería 7, Arma de Artillería.

117.—Don Francisco Ponte Carilla, paisano, Arma de Artillería.

118.—Don Emilio Erdozain Etoia, paisano, Arma de Artillería.

119.—Don Jesús Corral Torres, soldado de la 41 Escuadrilla del Cuartel General de la 4.ª Región Aérea, Arma de Artillería.

120.—Don José Cano Riesgo, cabo primero del Regimiento de Artillería 26, Cuerpo de la Guardia Civil.

121.—Don Luciano Alonso Téllez de Meneses, paisano, Arma de Infantería.

122.—Don Pedro Vigil Gallego, paisano, Arma de Artillería.

123.—Don Manuel Rabasa Cantó, paisano, Arma de Artillería.

124.—Don Pedro Villalón López, paisano, Arma de Infantería.

125.—Don Ramón Orquín Santaulario, paisano, Arma de Artillería.

126.—Don Luis Parallé Carredano, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Arma de Artillería.

127.—Don Leopoldo Conteno Márquez, paisano, Arma de Infantería.

128.—Don Antonio Catalán Chilleón, paisano, Arma de Artillería.

129.—Don Pedro Rosado Ruiz, alférez de complemento de la Academia Auxiliar Militar, Cuerpo de la Guardia Civil.

130.—Don Francisco González Bermejo, paisano, Arma de Artillería.

- 131.—Don Ricardo Casanueva Villareal, cabo de la Agrupación de Infantería Guadalajara 20, Arma de Artillería.
- 132.—Don Juan Campo Manero, cabo 1.º del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite 57, Arma de Artillería.
- 133.—Don Alberto Tirados Núñez, paisano, Arma de Infantería.
- 134.—Don José Beltrán Bengoechea, soldado del Regimiento de Artillería número 11, Arma de Artillería.
- 135.—Don Julián Camarero Senent, paisano, Arma de Artillería.
- 136.—Don Fernando Pérez Gallego, paisano, Arma de Artillería.
- 137.—Don Francisco Sastre Maza, paisano, Arma de Artillería.
- 138.—Don José Abós Coto, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.
- 139.—Don Juan García Escudero Urbida, soldado de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica 29, Arma de Infantería.
- 140.—Don Vicente Martínez Rodríguez, paisano, Arma de Infantería.
- 141.—Don Bibiano Recellado Olmos, guardia civil de la Comandancia Móvil, Cuerpo de la Guardia Civil.
- 142.—Don Salvador Mora Bellet, paisano, Arma de Artillería.
- 143.—Don Enrique de León García, cabo 1.º del Regimiento de Artillería número 6, Arma de Artillería.
- 144.—Don Carlos Lázaro Corthay, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.
- 145.—Don Juan Servián Ponte, paisano, Arma de Artillería.
- 146.—Don Miguel Ortiz Asín, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.
- 147.—Don Luis del Campo Balsalobre, paisano, Arma de Artillería.
- 148.—Don Moisés Sánchez Serrano, cabo 1.º del Regimiento de Artillería número 20, Arma de Infantería.
- 149.—Don Federico Sancho González, cabo del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro 16, Arma de Infantería.
- 150.—Don Luis Espejo-Saavedra Romero, paisano, Arma de Infantería.
- 151.—Don José Olmos Palomares, paisano, Arma de Artillería.
- 152.—Don Pedro Ruiz del Castillo de N., paisano, Arma de Artillería.
- 153.—Don José Álvarez Montes, cabo de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, Arma de Artillería.
- 154.—Don Angel Martín Bollnaga, paisano, Arma de Artillería.
- 155.—Don Carlos Mora Martínez, alférez de complemento de la Agrupación de Infantería Mallorca 13, Cuerpo de la Guardia Civil.
- 156.—Don Celso Fernández Gómez, cabo 1.º del Regimiento Mixto Artillería 3, Cuerpo de la Guardia Civil.
- 157.—Don Guillermo Martínez Bañero, paisano, Arma de Infantería.
- 158.—Don Lino García Fernández, paisano, Arma de Artillería.
- 159.—Don Luis Villar Villar, paisano, Arma de Infantería.
- 160.—Don Aurelio Modino Camacho, paisano, Arma de Infantería.
- 161.—Don José Collazo de Berna, paisano, Arma de Infantería.
- 162.—Don Pedro Arribas Olabarrieta, paisano, Arma de Infantería.
- 163.—Don Ricardo Samaniego Lizaur, paisano, Arma de Artillería.
- 164.—Don Silvano Pampliega Centeno, paisano, Arma de Infantería.
- 165.—Don Francisco González Fernández de Tejerina, paisano, Arma de Infantería.
- 166.—Don Pedro Quintana Molinas, paisano, Arma de Infantería.
- 167.—Don Serafín de la Puente Robles, paisano, Arma de Artillería.
- 168.—Don José Novés López, paisano, Arma de Infantería.
- 169.—Don Miguel López-Puerta Ruiz-Coello, paisano, Arma de Artillería.
- 170.—Don José Esteban Alvaro, paisano, Arma de Artillería.
- 171.—Don Jesús Gutiérrez Pérez, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, Arma de Artillería.
- 172.—Don Javier Salvador Carande, paisano, Arma de Artillería.
- 173.—Don José Álvarez Veloso, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.
- 174.—Don Luis Terradillos Calvo, paisano, Arma de Artillería.
- 175.—Don Fernando Puell de la Villa, paisano, Arma de Infantería.
- 176.—Don Juan Delgado Tostado, paisano, Arma de Infantería.
- 177.—Don Juan Mari Riusech, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.
- 178.—Don Juan Granda González-Corroto, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
- 179.—Don José Moíño Campos, soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Arma de Artillería.
- 180.—Don Felipe Fernández Fernández, guardia civil del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, Arma de Infantería.
- 181.—Don Alberto Hidalgo Atzqui, paisano, Arma de Artillería.
- 182.—Don Fernando Marco Mochale, paisano, Arma de Artillería.
- 183.—Don Pedro Sámano Roa, cabo de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, Arma de Infantería.
- 184.—Don José Aguilar Pérez, paisano, Arma de Artillería.
- 185.—Don Ramón González Calvache, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 14, Arma de Artillería.
- 186.—Don José Palacios Carcedo, sargento de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Ingenieros.
- 187.—Don Pedro Morello Fernández, paisano, Cuerpo de Intendencia.
- 188.—Don José del Río Merchán, paisano, Arma de Artillería.
- 189.—Don Manuel Chinchetru Pérez, paisano, Arma de Artillería.
- 190.—Don Juan Castanera Nazario, paisano, Arma de Artillería.
- 191.—Don Raimundo Codina Font, paisano, Arma de Infantería.
- 192.—Don Francisco Pajero Clavijo, paisano, Arma de Infantería.
- 193.—Don Luis Álvarez Argüelles, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.
- 194.—Don Manuel Zoyo Molla, soldado del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» número 51, Arma de Infantería.
- 195.—Don Eugenio García Larena, paisano, Arma de Artillería.
- 196.—Don José Fernández Morales, soldado de la Agrupación de Sanidad número 5, Arma de Infantería.
- 197.—Don Francisco Gómez Sevilla, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 5, Cuerpo de Intendencia.
- 198.—Don Salvador Santos Imbroda, paisano, Arma de Artillería.
- 199.—Don José Fernández Alcalde, paisano, Arma de Artillería.
- 200.—Don Augusto Pérez Marín, paisano, Arma de Infantería.
- 201.—Don Eduardo Rodríguez Aulfustín, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo, Arma de Artillería.
- 202.—Don Angel Gómez Mayoral, soldado del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, Arma de Artillería.
- 203.—Don José Fernández Aral, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.
- 204.—Don Jesús Navarro Navarro, paisano, Arma de Infantería.
- 205.—Don Félix García Peña, paisano, Arma de Infantería.
- 206.—Don Francisco Morente Sánchez, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
- 207.—Don José Mateo Canalejo, guardia civil, Cuerpo de Intendencia.
- 208.—Don Pedro Martínez Hernández, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
- 209.—Don José Rodríguez López, cabo primero del Grupo Central de Automóviles del Ejército del Aire, Arma de Infantería.
- 210.—Don Julio Antónolo Scheider, guardia civil de la tercera Academia Regional, Arma de Infantería.
- 211.—Don Fernando González Blanco, paisano, Arma de Infantería.
- 212.—Don José Camacho Galiana, soldado de la Agrupación de Tropas número 3 del Ejército del Aire, Arma de Infantería.
- 213.—Don Ricardo Villalba Castro, paisano, Arma de Infantería.
- 214.—Don Luis Antón Mqrón, paisano, Arma de Infantería.
- 215.—Don Vicente Romero Muela, paisano, Arma de Infantería.
- 216.—Don Pascual Gil Sancho, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
- 217.—Don Ramón Cabrinetti Sando, paisano, Arma de Infantería.
- 218.—Don Jesús Fernández García-Campos, guardia civil de la primera Academia Regional, Arma de Infantería.

219.—Don Manuel Galiana Terriza, paisano, Arma de Infantería.
 220.—Don José López Cerón, paisano, Arma de Infantería.
 221.—Don Mateo Cerdá Orrach, paisano, Arma de Infantería.
 222.—Don Ismael Sánchez Ripoll, paisano, Arma de Infantería.
 223.—Don José García Muñoz, paisano, Arma de Infantería.
 224.—Don Francisco Sánchez Marín, alférez de complemento de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Infantería.
 225.—Don Luis Rubio Ripoll, paisano, Arma de Infantería.
 226.—Don Juan Torralbo Ortiz, paisano, Arma de Infantería.
 227.—Don Manuel Ruiz Ramón, paisano, Arma de Infantería.
 228.—Don Benito Blanco Prieto, paisano, Arma de Infantería.
 229.—Don Ramón González González, paisano, Arma de Infantería.
 230.—Don Fernando Rivera Frade, paisano, Arma de Infantería.
 231.—Don José Campos Mendoza, cabo del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57, Arma de Infantería.
 232.—Don Tomás Aznar Aznar, paisano, Cuerpo de Intendencia.
 233.—Don Julián Rodríguez Hidalgo, paisano, Arma de Infantería.
 234.—Don Tomás Clavijo de la Torre, paisano, Arma de Infantería.
 235.—Don Pedro Sánchez Barrios, guardia civil de la Comandancia Móvil, Arma de Infantería.
 236.—Don José Lahoz Callejas, soldado del Regimiento de Artillería número 20, Arma de Infantería.
 237.—Don Carlos Moreno Macarro, paisano, Arma de Infantería.
 238.—Don José Amor Huidobro, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 6, Arma de Infantería.
 239.—Don Jesús Herrera Sánchez, cabo primero del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II, Arma de Infantería.
 240.—Don Luis Dapena Fernández, paisano, Arma de Infantería.
 241.—Don José Sanz Fondevilla, paisano, Arma de Infantería.
 242.—Don Antonio Damián Traverso, paisano, Arma de Infantería.
 243.—Don Serafín Mateo Núñez, soldado de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, Arma de Infantería.
 244.—Don Juan García Martínez, cabo del Batallón de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, Arma de Infantería.
 245.—Don Dámaso Alonso González, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.
 246.—Don Ramón Álvarez Ballarín, paisano, Arma de Infantería.
 247.—Don José Arpón López, paisano, Arma de Infantería.
 248.—Don Fernando Rodríguez González, cabo del Batallón del Ministerio del Ejército, Arma de Infantería.
 249.—Don Gonzalo Díaz Gómez,

guardia civil del primer Tercio, Arma de Infantería.

250.—Don Carlos Pata Regatos, soldado de la Compañía P. M. de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, Arma de Infantería.

251.—Don Ramón García Novoa, paisano, Arma de Infantería.

252.—Don Joaquín Roura Tarrés, cabo de la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59, Arma de Infantería.

253.—Don Manuel Melendro Rivera, paisano, Arma de Infantería.

254.—Don Jesús Castellano Marrodán, cabo primero del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, Arma de Infantería.

255.—Don José Silvo Muñoz, paisano, Arma de Infantería.

256.—Don Samuel Pellicer Bergos, paisano, Arma de Infantería.

257.—Don Moisés Rodríguez Fagúndez, guardia civil de la Comandancia Móvil, Cuerpo de Intendencia.

258.—Don José Villa Acédo, cabo de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, Arma de Infantería.

259.—Don José Medlavilla Nieto, paisano, Arma de Infantería.

260.—Don Rafael Sainz Torres, paisano, Arma de Infantería.

261.—Don Francisco Martínez Péluch, paisano, Arma de Infantería.

262.—Don Amado Guillén Cortés, guardia civil de la Comandancia Móvil, Cuerpo de Intendencia.

263.—Don Luis Gil Berberá, cabo primero del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, Cuerpo de Intendencia.

264.—Don Carlos González Lamelas, paisano, Cuerpo de la Guardia Civil.

265.—Don Luis Díaz de Terán Gómez-Escobar, paisano, Cuerpo de Intendencia.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

BARROSO



VARIAS ACADEMIAS

Ascensos

La Orden de fecha 15 de julio último (D. O. núm. 165), por la que se promueven al empleo de teniente de varios Cuerpos a 64 alféreces cadetes, se aclara en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los relacionados en el apartado de «Sanidad Militar-Modelina» con los números 15, 18 y 31, son los de don Rafael Bayo Mor, D. Bernardo Hontanilla Cendrero y D. Francisco Ferrer Herrero, respectivamente.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección (nueva creación). Una vacante de teniente coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para jefe de la Secretaría de Estudios, en la Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informes que determinan las órdenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. números 185 y 59).

Plazo de admisión: Quince días.

Por ser vacante de nueva creación los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de comandante del S. E. M. en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, se anuncia para comandante del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

El destino con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años.

A los peticionarios se les exime del plazo de mínima permanencia.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de Infantería del Servicio de Estado Mayor con números anteriores al 684 en la Escalilla del año 1961.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Ametralladoras Argel

número 27, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Mulet Nicolau, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Barraca Morales, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de mando

De la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10 se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de agosto de 1961, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Antonio Montero López, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón.

Otro, D. Eduardo Gaviria Martínez, de la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60, en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Zamora Baños, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1; en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. César Colomer Vidal, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Eduardo de Madariaga Rodríguez, Director de la Academia General Militar, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Benito Jiménez Azcarate Muñoz-Cobo, en la actualidad en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Argel» núm. 42.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido confirmado en el cargo que desempeñaba en su anterior empleo como Jefe de la Sección de Política e Información del Gobierno General de la Provincia de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 184), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel Avellanal Sánchez de León, a mis órdenes en Canarias, plaza de Aajón, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como comprendido en el Primer Grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de junio de 1961 (D. O. núm. 129), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de la Guardia Civil (Grupo Militar), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» del S. E. M. don Juan Gómez-Zamalloa Menéndez, del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas del Sector de Iñi, en plaza de comandante.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de mayo de 1961 (D. O. núm. 112), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería, para profesor del 1.º Grupo, 1.º Curso, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Planells Boned, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 20 de mayo de 1961 (D. O. núm. 118), pasa destinados, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, los oficiales de Infantería de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Pérez Clavero de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Lino Rodríguez Santos, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de dicho Centro.

Los peticionarios para esta vacante deberán hallarse en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

En el Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11. Una de brigada.

En la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—Tres de brigada.

En la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.—Dos de sargento.

En la Agrupación de Infantería León número 38.—Dos de brigada.

En el Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Dos de brigada.

En la Agrupación de Infantería Soría núm. 9.—Dos de brigada.

En la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.—Una de brigada y tres de sargento.

En la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.—Cuatro de brigada y seis de sargento.

En el Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Seis de brigada y diez de sargento.

En la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.—Cinco de sargento.

En el Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Diez de sargento.

En la Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

En la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26.—Cinco de sargento.

En la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33.—Dos de sargento.

En la Agrupación de Infantería Utiel núm. 59.—Una de brigada y nueve de sargento.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Tres de sargento.

En la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.—Tres de brigada y dos de sargento.

En la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44.—Cinco de sargento.

En la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.—Una de brigada.

En la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.—Cinco de brigada.

En la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.—Una de brigada y tres de sargento.

En el Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de brigada y diez de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Alba de Tor-

mes núm. XXXV).—Ocho de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de brigada y cuatro de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Chiclana número VI).—Dos de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Dos de brigada y siete de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Una de brigada y doce de sargento.

En el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.—Cinco de brigada.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Veinte de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Ocho de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Dos de brigada y doce de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de brigada y siete de sargento.

En el Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.—Una de sargento.

En el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete».—Una de brigada.

En la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Diez de sargento.

En la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una de brigada y diez de sargento.

En la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Siete de sargento.

En la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.—Diez de sargento.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Tres de brigada.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Tres de brigada.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Cuatro de brigada.

En el Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. LIV.—Tres de brigada.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Ocho de brigada y doce de sargento.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Nueve de brigada.

En la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una de brigada.

En la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de brigada.

En la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento.

En la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una de brigada.

En la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una de brigada.

En la Capitanía General de Baleares.—Una de brigada.

En la Jefatura de Tropas de Mallorca.—Una de brigada.

En la Jefatura de Tropas de Tenerife.—Una de brigada.

En el Cuartel General del Ejército del Norte de África.—Una de brigada.

En la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

En la 1.ª Zona de la I. P. S.—Una de brigada.

En la 5.ª Zona de la I. P. S.—Una de brigada.

En la Academia General Militar.—Una de brigada y dos de sargento.

En la Escuela Central de Educación Física.—Una de brigada.

Las vacantes de brigada y sargento se anuncian para subtenientes y brigadas y para sargentos primeros y sargentos, respectivamente.

Los solicitantes de Unidades de Montaña acompañarán a su petición certificado médico acreditativo de poseer la aptitud necesaria para prestar servicio en estas Unidades.

Los derechos preferentes serán invocados en las papeletas de petición de destino, haciendo constar las causas que lo originan.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Infantería D. Francisco Yáñez Azuaga, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, con doña María de las Mercedes Giner Veillas.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del corneta del reemplazo 1961 Venancio Palomero Galán, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27, hijo de Saturnino y Emilia, natural de Moraleja (Cáceres).

Madrid, 7 de agosto de 1961.

BARROSO

Servicios civiles**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), se concede la vuelta a la situación de «En expectativa de servicios civiles», al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Izquierdo Estefano, causando baja en el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional del Trigo, Sección de Valladolid, quedando en dicha situación, con residencia en la plaza de Suzana (Burgos).

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de servicios civiles», al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Fernández Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Escala de complemento**Continuación en la Escala**

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298) se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad de retiro de los de su empleo de la Escala activa, a los oficiales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Capitán

Don Antonio Bayo Bermúdez.
Don Francisco Cruz Pera.
Don Amador G. Agudo Corbacho.
Don Juan Valero Terrón.

Tenientes

Don Gregorio Fernández Zarza.
Don José Rodríguez López.
Don Delfín Blázquez Gómez.
Don José Calderón Montero.
Don José Braga Valle.
Don Julián Canaves Vidal.
Don Miguel Ángel Clavijo Montourssy.
Don Joaquín Carrillo Casaux.
Don José Cimadevilla Covejo.
Don Elías Coll Nieto.
Don Agapito Cortiñas Castro.
Don Manuel López Maciá.
Don José Cornelio Recio.
Don Manuel Cruz Herrería.
Don Rafael Willen Gacto.
Don Carlos Díaz Guerra García-Borrón.
Don Cándido Fernández Catón.
Don Santiago Alba Boza.
Don Avelino Alba Carballo.
Don Miguel Aced Hernández.
Don Marcelino Alvarez Alvarez.
Don Luis Alvarez Montero.
Don Juan Bautista Isaac Díaz.
Don Servando José Balaguer Márquez.
Don Mariano Andrés León.
Don Antonio Amaya Amaya.
Don Lázaro Chacón Mejías.
Don José Dana Soto.
Don Antonio Díaz Medina.
Don Miguel Domínguez Lozano.
Don Mariano Escanciano Nogueira.
Don Manuel Escribano Gálvez.
Don Antonio Esquivias Franco.
Don José Fernández Fernández.
Don José Fernández de la Fuente.
Don Rodrigo Frías Salazar.
Don Mariano García Díez.
Don Darío García Farelo.
Don Simón García González.
Don José Luis García Pérez.
Don Francisco García Pulido.
Don Francisco García González.
Don Olayo Gil Moreno.
Don Rafael Gómez García.
Don Antonio Gómez Gutiérrez.
Don Gonzalo Gómez López.
Don Antonio Gómez Velasco.
Don Antonio González Romero.
Don Eladio González Toledo.
Don Antonio Gorospe González.
Don Antonio Guerrero Gallango.
Don Antonio Guerrero Palomo.
Don Juan Manuel Guerrero Ramírez.
Don Juan Hernánz Magán.
Don Pantaleón Julián Herrero Arroyo.
Don Emiliano Hormigo Rabazo.
Don Francisco Japón Ruiz.
Don Manuel Jiménez Franco.
Don José Landín Fontán.
Don Acelso Lobato Morales.
Don Pompeyo Lamba Pérez.
Don Francisco López Domínguez.
Don Félix López de los Ríos.
Don Manuel Lora Macías.
Don Antonio Losada Otero.
Don Genaro Lledó Carpana.
Don José Maqueda Salas.
Don Manuel Márquez Iñiguez.
Don José Martín Gutiérrez.

Don José Alberto Martínez Feros.
Don Francisco Martínez Garría.
Don Raimundo Martínez Pautoja.
Don Máximo Mateo Mateo.
Don Juan Mejías Carrasco.
Don Florencio Molinos Muviela.
Don Lorenzo Mora Mora.
Don Mateo Moragues Vidal.
Don Gregorio Muga Capilla.
Don Manuel Muñoz González.
Don Ildefonso Muriel Fernández.
Don Daniel Naranjo Recio.
Don Rafael Núñez Valverde.
Don José María Orellana Boza.
Don Angel Ortega López.
Don Francisco Javier Osuna Escalera.
Don Alvaro Pacheco López de Morla.
Don Francisco Páez García.
Don Germán Parra Granados.
Don Enrique Peino Janeiro.
Don Alfonso Pimiento Hernández.
Don Andrés Pérez Alonso.
Don Arturo Queralt Rosal.
Don Antonio Quiñones Ruiz.
Don Enrique Ramírez de la Lastra.
Don Justo Ramos de la Feria.
Don Miguel Reina Jiménez.
Don Eduardo del Rey García.
Don José Francisco Requejo Llano.
Don José Rico Díaz.
Don Alberto Rodríguez Bárcena.
Don Manuel Rodríguez Otero.
Don Antonio Rodríguez Palacios.
Don Francisco Rodríguez Velasco.
Don José Romero González.
Don José Romero López.
Don Vicente Rubio Pecifia.
Don Eusebio Rufián Vera.
Don Ignacio Ruiz-Delgado Cams.
Don Miguel Saavedra Villaseca.
Don José Serrano Coca.
Don José María Ternero Ortiz.
Don Félix Sobrón González.
Don Juan Solís Miguel.
Don Jesús Teruel Maroto.
Don Manuel Toribio Pérez.
Don Francisco Torres Cabezas.
Don Simeón Torres Domínguez.
Don José Manuel Tuda Fadón.
Don Rafael Tuñón Antolínez.
Don Joaquín Turrado Crespo.
Don Ulpiano Vázquez Vega.
Don Javier Velasco Hernández.
Don José Vences Arias.
Don Juan Antonio Vivancos Muñera.
Don Manuel Zamora Alcalde.
Don Cristóbal Sánchez Córdoba.
Don Juan García García.
Don José Otero Fernández.
Don Juan Bautista Isaac Díaz.
Don Juan Cantos Márquez.
Don José Cortabarría Salamanca.
Don Lucas Alzola Peñate.
Don Juan Arbes Cabrera.
Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de agosto de 1961, el sar-

gato de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Emiliano Rodríguez Ramírez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de Artillería, existente en el Grupo de Artillería de Campaña Auto 105/26 Ifni, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, el subteniente de Artillería D. Antonio Mañero Acosta, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de Artillería D. Santiago Urizarna Espinosa, del Regimiento de Artillería núm. 46, a partir del 25 de julio de 1961.

Otro, D. Santiago Malón Garde, del Depósito de Municiones núm. 2 (Villa Cisneros), a partir del 7 de agosto de 1961.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. Pedro Mañueco Alonso, con residencia en Vigo (Pontevedra), a partir del 7 de agosto de 1961.

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Alonso López, con residencia en San Ciprian de Hermisende (Zamora), a partir del 6 de agosto de 1961.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes existentes en el Africa Occidental Española y, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Automovilismo de Ifni, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas don Santos Mateos de la Higuera Torrijos, de la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 4 de agosto de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 24 de julio de 1961 (D. O. número 169), existente en la Comandancia de Obras de Canarias, Provincia del Sahara, Sector Río de Oro (Villa Cisneros) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Pomañes Martínez, de la Comandancia de Obras de Baleares (Destacamento de Mahón), debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. nú-

mero 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente auxiliar de Armamento y Material don Luis Núñez Nebreda, de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, con doña María Isabel González Prudencio.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

La Orden de 20 de julio de 1961 (D. O. núm. 165), por la que se anunciaba en turno de provisión normal una vacante de auxiliar de la Rama de Armamento y Material, especialidad delineante proyectista, en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, nueva creación, se entenderá aclarada en el sentido de que dicha vacante es para el Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, ubicado en la citada Escuela.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Los que tengan solicitada esta vacante deberán confirmar sus peticiones dentro del plazo mencionado.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán farmacéutico D. José Bañón Piqueras, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, con doña María Guijarro Alos.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección. (Segunda convocatoria.)

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de comandante capellán.

Los solicitantes quedan exentos del

plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días naturales.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

De provisión normal: Para jefes y oficiales de la Escala activa.

Para comandantes capellanes

Hospital Militar de La Coruña.

Para capitanes capellanes

Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Agrupación de Infantería Castilla número 16.

Agrupación de Infantería Mérida número 44.

Agrupación de Banderas Paracaidistas (para la 2.ª Bandera en Jerez).

Regimiento de Artillería núm. 13.

Regimiento de Artillería núm. 32.

Regimiento de Artillería núm. 72.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Para tenientes capellanes

Agrupación de Infantería Valencia número 23.

Agrupación de Infantería Badajoz número 26.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Batallón de Cazadores Motorizado Gulpúzcoa núm. XXVIII.

Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

Batallón de C. C. C. núm. I.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión (dos vacantes).

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (dos vacantes).

Unidad de Instrucción de La Legión.

Unidad de Infantería de las Islas Chufarinas.

Unidad de Infantería de las Islas Alhucemas.

Unidad de Infantería de Peñón de Vélez.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días naturales.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa).

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una de jefe.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de jefe.

Academia de Ingenieros.—Una de oficial.

División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de oficial.

División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una de oficial.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de oficial.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una.

Dirección General de Mutilados.—Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Escuela Superior del Ejército.—Una.

Academia de Intendencia.—Una.

Academia Auxiliar Militar.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una.

Base de Carros y Tractores de Segovia.—Dos.

Parque Central de Ingenieros.—Una.

Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Cuatro.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Tres.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una.

División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Cuatro.

División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Cuatro.

División de Montaña «Huesca» número 52.—Dos.

División de Infantería «Somosierra» núm. 61.—Tres.

División de Montaña «Oviedo» número 71.—Una.

División de Infantería «Galicia» número 81.—Cuatro.

División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Cuatro.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Tres.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Tres.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Cinco.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Cuatro.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Dos.

Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada.—Tres.

Subinspección de Baleares.—Una.

Subinspección de Canarias.—Una.

Gobierno Militar de Toledo.—Una.

Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.

Gobierno Militar de Cáceres.—Una.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una.

Segunda Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una.

Gobierno Militar de Murcia.—Una.

Gobierno Militar de Castellón de la Plana.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Lérida.—Una.

Gobierno Militar de Gerona.—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Gobierno Militar de Teruel.—Una.

Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.

Gobierno Militar de Logroño.—Una.

Gobierno Militar de Pamplona.—Una.

Gobierno Militar de Vitoria.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una.

Gobierno Militar de Zamora.—Una.

Gobierno Militar de Jaén.—Una.

Gobierno Militar de Málaga.—Una.

Comandancia de Obras de Canarias.—Una.
 Comandancia de Obras de Ceuta.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Cinco.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2 (Caja núm. 5).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (Caja núm. 12).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 (Caja núm. 14).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (Caja núm. 16).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Caja núm. 22).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja núm. 24).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Caja núm. 29).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (Caja núm. 31).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (Caja núm. 34).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Tres.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja núm. 60).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja núm. 62).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (Caja núm. 66).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una.
 Almacén de Intendencia de Cáceres.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una.
 Jefatura de Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Dos.
 Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Dos.
 Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Una.
 Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Teruel.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Palencia.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Dos.
 Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Granada.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una.
 Servicios de Intervención de la Pa-

gaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.
 Servicios de Intervención de Alcalá de Henares.—Una.
 Servicios de Intervención de Alicante.—Una.
 Servicios de Intervención de Lérida.—Una.
 Servicios de Intervención de Huesca.—Una.
 Servicios de Intervención de León.—Una.
 Servicios de Intervención de Segovia.—Una.
 Servicios de Intervención de Jaén.—Una.
 Servicios de Intervención de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Palma de Mallorca.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. número 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se expresa.

Capitán de Oficinas Militares don Isidro López de la Llave y Muñoz, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco García Alvea, de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Jerónimo García Pérez, de la Dirección General de Servicios, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Por existir vacante, se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Díaz Velázquez, del Servicio de Intervención del Subsector de Río de Oro, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Juan Roldán Sánchez, de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, quedando a mis ór-

denes en dicha Región, plaza de Sevilla.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Destinos

Pasa destinado a la plantilla eventual de la C. E. M. A. G. (Estado Mayor Central), el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Máximo Cid Pintado, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de junio último (D. O. núm. 145), pasa destinado con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Lorenzo García Díez de Baldeón, del Estado Mayor de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 19 de junio último (D. O. núm. 141), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica del Ejército, el ayudante de Oficinas Militares D. Alejandro Muñoz San Felipe, del Estado Mayor Central.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), se destina con carácter voluntario al Servicio de Intervención del Subsector de Río de Oro, al ayudante de Oficinas Militares D. Antonio González Pérez, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal para auxiliares de Almacén del Ejército.

Academia de Sanidad Militar.—Una.

Brigada Blindada de Caballería número 1.—Una.

Brigada Blindada de Caballería número 2.—Una.

Brigada Blindada de Caballería número 3.—Una.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Una.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Siete.

Regimiento de Zapadores núm. 1. Una.

Regimiento de Zapadores núm. 4. Dos.

Regimiento de Zapadores núm. 6. Dos.

Regimiento de Transmisiones número 1.—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones número 2.—Tres.

Regimiento de Transmisiones número 3.—Cuatro.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62. Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71. Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una.

Batallón de Transmisiones de la

División de Montaña «Teruel» número 51.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Cuatro.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Cuatro.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31. Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Parque de Artillería de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.

Parque de Artillería de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.—Una.

Batallón de Zapadores del Regimiento Mixto de Ingenieros de la

Comandancia General de Ceuta.—
Dos.

Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—
Una.

Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 2.—Una.

Batallón de Zapadores del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—
Dos.

Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—
Una.

Servicios y Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 13 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, a partir de las fechas que se citan y con antigüedad que a cada uno se le asigna, a los suboficiales que a continuación se expresa, destinados en plaza de conserje y guardador militar en los Centros que se indican, quedando confirmados en los mismos.

Subteniente de Artillería D. Isidoro Fraile Montuengá, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, a partir del día 6 de mayo de 1961 y con la antigüedad de la misma fecha.

Brigada de complemento de Infantería D. Sebastián Vivas Vega, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, a partir del día 23 de junio de 1961 y con la antigüedad de 6 de mayo del mismo año.

Brigada de complemento de Artillería D. Valentín Noval Rodríguez, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, a partir del día 10 de julio de 1961 y con la antigüedad de 26 de mayo de 1954.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal para conserjes y guardadores militares.

Dirección General de Mutilados.—
Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Dos.

Escuela Politécnica del Ejército.—
Dos.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Dos.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una.

Alcázar de Segovia.—Una.

Palacio del Duque del Infantado.—
Una.

Comandante General de Melilla.—
Una.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal para taquimecanógrafas del C. A. S. E.

Dirección General de Industria y Material.—Una.

Dirección General de Servicios.—
Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—
Cinco.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Dos.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—
Cinco.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Or-

den de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Agrupación de Tropas Nómadas del Sáhara (plantilla fija).

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma.

Dos de sargento primero, o sargento de cualquier Arma.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

De libre elección:

En la Agrupación de Tropas Nómadas del Sáhara (plantilla eventual).

Tres de sargento primero o sargento de cualquier Arma.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 622 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 623 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en situación de «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—De la página 621 a la 623 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 622 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes de la Guardia Civil.

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («B. O. del E.» núm. 311).

se le concede la Cruz a la constancia en el servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ SIN PENSION

Con antigüedad de 12 de diciembre de 1960

Sargento D. Manuel Torrecilla Gallardo.

Con antigüedad de 15 de abril de 1961

Sargento D. Abdón González Sánchez.

Otro, D. Perfecto Terán Gómez.

Otro, D. Miguel Gracia Sánchez.

Otro, D. Tomás Martínez Iñiguez.

Otro, D. José Romeo Andrés.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez García.

Otro, D. Teófilo Esteban López.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1961

Sargento D. Francisco Carrascal Segurado, con antigüedad de 15 de mayo de 1961.

Otro, D. Miguel Serra Serra, con antigüedad de 24 de mayo de 1961.

Otro, D. Vicente Tur Riera, con antigüedad de 27 de mayo de 1961.

Otro, D. Pedro Sánchez Cuadra, con antigüedad de 30 de mayo de 1961.

A partir de 1 de julio de 1961

Sargento D. Flaminio Rodríguez Cereijo, con antigüedad de 13 de junio de 1961.

Otro, D. Rafael Bermejo Bermejo, con antigüedad de 19 de junio de 1961

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

Con antigüedad de 15 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961

Sargento D. Valero Pérez Jiménez.

Otro, D. Diego Perdígón Calzada.

Otro, D. Agapito Navó Navó.

Otro, D. Agustín Pérez Carnero.

Otro, D. Benito Marín Medina.

Otro, D. Cirilo Rodríguez García.

Otro, D. Luis Diarte Saldaña.

Otro, D. Daniel Lozano Luengo.

Otro, D. Asterio García Delgado.

Otro, D. Luis Garrido Suárez.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES.

A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento D. Julio Santamarta del Río, con antigüedad de 5 de abril de 1961.

Brigada retirado D. Manuel Busto Dorador, con antigüedad de 18 de agosto de 1960.

A partir de 1 de julio de 1961

Brigada D. Indalecio Mondéjar Berenguer, con antigüedad de 5 de junio de 1961.

Sargento D. Antonio García Simón, con antigüedad de 14 de junio de 1961.

Sargento retirado D. Simeón Dorce Romero, con antigüedad de 6 de junio de 1961.

Madrid, 8 de julio de 1961.

BARROSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. del E.» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma procedencia y lugar donde fijar su residencia. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que procedan quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín oficial del Estado» núm. 91):

Alférez de Artillería D. Angel Sánchez Fernández. Pensi6n «La Campaña», de Granada, Granada.

Brigada de Artillería D. Antonio Pedraza Gálvez. Cerrajería Reurer Piris. Fornells, en Menorca. Ciudadela (Menorca).

Brigada de Ingenieros D. Olvivo Sánchez Martín. Diputación Provincial de Salamanca. Salamanca.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1961.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para

Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Rodríguez Duro, en la Comisión Administrativa de Puertos de Alicante. Retirado el 14 de julio de 1961.

Alférez de Infantería D. José Castilla Chiquero, en la Universidad Central de Madrid. Retirado el 10 de julio de 1961.

Alférez de Ingenieros D. Ciríaco Lafuente Martínez, en la Delegación Provincial de Trabajo de San Sebastián. Retirado el 11 de julio de 1961.

Brigada de Infantería D. Juan Barroso García, reemplazo voluntario en Plasencia (Cáceres). Retirado el 10 de julio de 1961.

Brigada de Infantería D. Juan Cas-

tano Gago, en reemplazo voluntario en Zamora. Retirado el 10 de julio de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Martiniano Aguilera Ortiz, en el Ayuntamiento de Figueras (Gerona). Retirado el 11 de julio de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Lucio Sánchez Díez, en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia). Retirado el 14 de julio de 1961.

Brigada de Aviación D. Fermín Aranda Arias, de jefe de Transportes Militares en Aranjuez. Retirado el 10 de julio de 1961.

Sargento primero de Infantería don Ezequiel Alonso García, en el Gobierno Civil de Cáceres. Retirado el 14 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. Juan Barragán Dorador, en la Residencia de Estudio «Generalísimo Franco», en Madrid. Retirado el 10 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. Marcelino Expósito Higuero, en la Fiscalía de la Vivienda en Bilbao (Vizcaya). Retirado en 10 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. Claudio Maicas Herrero, en reemplazo voluntario en San Blas (Teruel). Retirado el 10 de julio de 1961.

Sargento de Ingenieros D. José Castillo Sabatel, en la Universidad de Granada. Retirado el 11 de julio de 1961.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199 y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentana*.

Excmos. Sres. Ministros ...

«En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la disposición transitoria quinta de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, se publica a continuación la clasificación de éstas tal como ha sido efectuada por la Comisión, pudiéndose formular ante la misma, de conformidad con lo establecido en el citado precepto, las alegaciones oportunas. Madrid, 26 de julio de 1961.—El Presidente, *Juan Manuel Rozas Egurburu*».

Relación que se cita

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército	Grupo A.
Fondo Central de Atenciones Generales	Grupo A.
Servicio Militar de Construcciones	Grupo A.
DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	Fusión entre sí. Grupo A. Cambio de denominación por la de «Servicio de Publicaciones».
Revistas «Ejército» y «Guión»	Idem.
Fondo de explotación de los Servicios de la Cría Caballar y Remonta	Grupo B.
Patronato de Casas Militares	Grupo B.
Museo del Ejército	Grupo B.
Junta Central de Acuartelamiento	Grupo B.
Juntas Regionales de Acuartelamiento	Supresión. La Ley de 30 de julio de 1959 las unifica en la Junta Central de Acuartelamiento.
Sección de Material Inútil	Fusión con el Fondo Central de Atenciones Generales.
Fondo de Atenciones Generales de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M.	Fusión con el Fondo Central de Atenciones Generales.
Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército.	Idem.

Vacante en los Servicios Gubernativos del Gobierno General de la Provincia del Sahara una plaza de jefe de Oficina, se anuncia su provisión entre capitanes procedentes de las Armas generales (E. A.), de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Dicha vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los siguientes emolumentos: 25.000 pesetas anuales de sueldo, 37.500 ptas. de gratificación de residencia, 14.950 ptas. de gratificación de mando 9.000 pesetas de gratificación especial, 4.800 pesetas de gratificación de Gobierno, 3.000 pesetas de gratificación de vivienda, 7.200 pesetas por el concepto de multa doble, más los trienios correspondientes, incrementados éstos con el 150 por 100, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto reglamentario, siendo el plazo de presentación de las mismas el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las Hojas de Servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso

de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el oficial y sus fami-

liares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurrían en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, *José Díaz de Villegas*. Conforme: *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Publicado por Orden de esta Presidencia de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 152) el concurso número 35 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Desinos Civiles en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y figurando entre las mismas una de portero para el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, por la presente Orden queda dicha plaza excluida del mencionado concurso, debiendo, en consecuencia, considerarse nula y sin efecto cualquier petición que de ella pueda haber efectuado el personal a que la referida Ley afecta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 188 1961.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Campos Galeote. En Servicios Portuarios de Málaga.—Retirado el 17 de julio de 1961.

Capitán de Infantería D. Manuel Murillo Lozano. En la Delegación de Hacienda de Badajoz.—Retirado el 17 de julio de 1961.

Capitán de Intendencia D. Ventura Hornillos Arranz. En el Banco Exterior de España en Zaragoza.—Retirado el 15 de julio de 1961.

Alférez de La Legión D. Daniel Ro-

dríguez Barge. En el Instituto de Enseñanza Media «Goya», en Zaragoza.—Retirado el 17 de julio de 1961.

Alférez de Farmacia D. José Gómez Ferreiro. Practicante en la Residencia Estudios Generalísimo Franco, Madrid.—Retirado el 19 de julio de 1961.

Brigada de Infantería D. Leoncio Gutiérrez Blanco. En el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Retirado el 19 de julio de 1961.

Brigada de Infantería D. Enrique Urzúa de la Fuente. En reemplazo voluntario en Sevilla.—Retirado el 17 de julio de 1961.

Brigada de La Legión D. Antonio Carvajal del Barco. En la Subsidiaria de Talavera de la Reina (Toledo), Campsa.—Retirado el 19 de julio de 1961.

Brigada de Caballería D. Gregorio Bernal Frades. En reemplazo voluntario en Arroyo de la Luz (Cáceres).—Retirado el 20 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. José Martín Fernández. En reemplazo voluntario en Tejina (Tenerife).—Retirado el 19 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. Miguel Morales Martínez. En el Ministerio de Trabajo. Sección de Trabajos Portuarios. Barcelona.—Retirado el 19 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. Camilo Rodríguez Vázquez. En reemplazo voluntario en Orense.—Retirado el 19 de julio de 1961.

Sargento de Infantería D. Juan Minguéz Contreras. En la Diputación Provincial de Segovia. Inspección de Residencia de Niños, Segovia.—Retirado el 15 de julio de 1961.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de julio de 1961 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que se relacionan en la misma.

Observados errores en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 174, de fecha 3 de agosto de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones.

En la página 511.

Columna 1.ª línea 51, donde dice: «Comandante de Artillería D. Emilio Martínez Cansino», debe decir: «Comandante de Artillería D. Emilio Martínez Castro».

Columna 2.ª, línea 11, donde dice: «Comandante de Caballería D. Luis Sánchez Molina», debe decir: «Comandante de Caballería D. Luis Sánchez Molini».

Columna 3.ª, línea 8 donde dice: «Comandante de Infantería D. Isidro Ruiz Gutiérrez», debe decir: «Comandante de Infantería D. Isidoro Ruiz Gutiérrez».

(Del B. O. del E. núm. 189 de 1961.)

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de julio de 1961 por la que se convoca concurso para proveer con jefes y oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Observados errores en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 175, de fecha 4 de agosto de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 525, columna segunda, línea 14, donde dice: «...Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958...» debe decir: «...Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959...».

En la página 527, columna segunda, línea 38, donde dice: «Andújar», debe entenderse que dicha plaza corresponde al Ministerio de Industria.

(Del E. O. del E. núm. 190 de 1961.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

Modificado el límite de competencia de los Interventores-delegados del Interventor general de la Administra-

ción del Estado para efectuar la intervención crítica de obligaciones o gastos por Decreto 954/1961, de 31 de mayo próximo pasado, se hace necesario variar con criterio análogo la de los Interventores generales de los Ministerios del Ejército, Marina y

Aire y la de sus Interventores subordinados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el número 7 del apartado I de la Orden de 26 de abril de 1955 se sustituya por el siguiente:

«La intervención crítica o fiscalización previa de las obligaciones o gastos que hayan de ser atendidos con cargo a los presupuestos del Estado se verificarán por:

a) La Intervención General de la Administración del Estado, cuando la cuantía de la obligación sea indeterminada o exceda de un millón quinientas mil pesetas, así como también cualquiera que sea su cuantía, cuando se derive o tenga el carácter de modificación o adicional rácter de modificación o adicional de otras que inicialmente hubieran sido sometidas a su fiscalización o esté comprendida en el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

b) Los Interventores generales de los Ministerios de Ejército, Marina y Aire, cuando su importe sea superior a quinientas mil pesetas e inferior a un millón quinientas mil pesetas, pudiendo delegar esta facultad en sus

Interventores subordinados cuando lo consideren necesario.

c) Los Interventores regionales de Capitanías y Comandancias generales, Regiones y Zonas Aéreas, Departamentos Marítimos, Direcciones generales y Dependencias de la Administración Central, según la Autoridad a quien corresponda hacer el reconocimiento de la obligación o gasto, cuando su cuantía exceda de doscientas cincuenta mil pesetas y no sea superior a quinientas mil pesetas.

d) Los Interventores de Plazas, Establecimientos, Centros y Servicios, Bases Navales, Sector Naval de Cataluña, Fuerzas Navales del Estrecho y demás intervenciones subordinadas, cuando la cuantía de la obligación o gasto no exceda de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para determinar la competencia de la Intervención General de la Administración del Estado y de los Interventores delegados del Interven-

tor general, en orden al cumplimiento de lo prevenido en este número, se estará a la cuantía independiente de cada uno de los gastos u obligaciones que hayan de ser fiscalizados, aun cuando se acumulen varios en un mismo expediente; pero sin que sea posible a este efecto el fraccionamiento de los que deban dar lugar a un solo acto o contrato administrativo.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.

NAVARRO

Exemos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire e Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

(Del B. O. del E. núm. 189, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Debidamente autorizado por la Superioridad se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, a la adquisición por contratación directa de material electrónico y de gabinete electrotécnico.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al señor coronel director, antes del día veinte (20) del mes actual, debiendo detallar todo lo posible las características de los aparatos ofrecidos.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

Núm. 809

P. 1-1.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/61 bis

El día 30 del actual, a las once y media horas se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León número 11, Valladolid, para adquirir

por subasta las cantidades de carbón vegetal que a continuación se indican para la Campaña Invernal 1961-62 y para las plazas que también se mencionan:

Plazas, carbón vegetal y Qm.

Zamora: 90,66.

Segovia: 324.

León-Astorga: 266,40.

Oviedo-Gijón: 173,91.

Total quintales métricos: 862,97.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de 6 pesetas y las copias solamente firmadas, dirigidas al señor presidente y entregadas en sobre cerrado.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 8 de agosto de 1961.

Núm. 810

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez treinta horas del día 25 del actual, se admitirán ofertas en esta Junta (Avenida Ciudad de Bar-

celona. 36) para la adquisición por concierto directo de levadura y sal con destino a las plazas que se indican, para las necesidades de las mismas durante el segundo semestre de 1961.

Plazas

Madrid: 325 quintales métricos de levadura, 650 quintales métricos de sal.

Toledo: 6 Qm. de levadura, 25 quintales métricos de sal.

Guadalajara: 7 Qm. de sal.

Aranjuez: 9 quintales métricos de levadura, 20 quintales métricos de sal.

Alcalá de Henares: 35 Qm. de levadura, 100 Qm. de sal.

Ciudad Real: 3 Qm. de levadura, 3 Qm. de sal.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los hábiles a hora de oficina.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas. El importe del presente anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

Núm. 811

P. 1-1

AVISO

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO